



Acta número: 55  
Fecha: 31/enero/2019  
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.  
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.  
Secretario: Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.  
Inicio: 11:19 Horas  
Instalación: 11:20 Horas  
Clausura: 11:59 Horas  
Asistencia: 7 diputados propietarios  
Cita próxima: 31/enero/2019 13:00 Horas, Reunión Previa Salón de Sesiones.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diecinueve minutos, del día treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, del Honorable Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá, haciendo constar que se encontraban presentes los diputados suplentes: Ricardo Fitz Mendoza, Exequias Braulio Escalante Castillo y Minerva Santos García.



Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veinte minutos, del día treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente el Diputado Secretario, José Manuel Sepúlveda del Valle, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de enero de 2019. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara a la “Feria Tabasco”, como patrimonio cultural intangible del Estado; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII, de la Constitución Política del Estado; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión, y de los trabajos de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión



pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de enero de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta e informó que había resultado aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de enero de 2019; solicitando al Diputado Secretario, José Manuel Sepúlveda del Valle, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, el Diputado Secretario, José Manuel Sepúlveda del Valle, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de enero de 2019, la cual resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de enero de 2019; para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que se procedería a la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, José Manuel Sepúlveda del Valle, diera lectura a los mismos, quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Maestro Carlos Benito Lara Romero, Director de Asuntos



Jurídicos de este Honorable Congreso, mediante el cual remite, el expediente de opinión consultiva de control de constitucionalidad estatal 03/2018, firmado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para ser turnado a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. 2.- Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual remite el Programa Anual de Trabajo de Auditoría 2019, de la Contraloría a su cargo. 3.- Circulares firmadas por el Maestro Igmarr Francisco Medina Matus, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante las cuales comunica. Primero.- La instalación de la Sexagésima Cuarta Legislatura, y la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La apertura de los trabajos legislativos de la Sexagésima Cuarta Legislatura y la instalación de la Junta de Coordinación Política. 4.- Circular firmada por el Maestro Abel Luis Roque López, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunica, la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como la elección e instalación de la Diputación Permanente, que fungirá durante el receso comprendido del 1º de enero al 28 de febrero de 2019. 5.- Escrito firmado por integrantes del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante las autoridades educativas con la finalidad de lograr acuerdos concretos en beneficio de la base trabajadora. 6.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por autoridades del Poblado Venustiano Carranza, del Municipio de Macuspana, Tabasco, mediante el cual solicitan su intervención ante las autoridades correspondientes para garantizar la seguridad pública de los habitantes de la zona. 7.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por custodios del Centro de Reinserción Social del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual denuncian diversas irregularidades con el pago de sus prestaciones económicas.

A continuación, la Diputada Presidenta, Beatriz Milland Pérez, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Secretario, era el siguiente: En relación con el oficio enviado por el Director de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, relacionado con el expediente de opinión consultiva de control de constitucionalidad



estatal 03/2018, remitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, la Presidencia informó a los integrantes de este órgano legislativo, que en términos de lo señalado en el oficio citado, el expediente referido había sido turnado a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso, proceda. El programa remitido por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su conocimiento. Respecto a las circulares enviadas por los honorables congresos de los estados de Oaxaca e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito presentado por integrantes del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. Las copias de los escritos dirigidos al Gobernador del Estado, se turnan a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado a los mismos.

Posteriormente, la Diputada Presidenta expresó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que procedería a dar lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la palabra expresó: Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado de Tabasco, y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado, me permito someter a su consideración, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara a la Feria Tabasco como patrimonio cultural intangible del estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La cultura es un proceso complejo que se entraña en la historia de un pueblo como un producto social que deriva de la creación y transformación del hombre, a través de la apropiación de la realidad y su asimilación subjetiva. Constituye la identidad de un colectivo, por lo que supone un conjunto de representaciones como son los valores, el idioma, la literatura, las tradiciones, la música, el arte, las creencias, gastronomía y festividades. En Tabasco, como una manifestación de la cultura, se gestó la Exposición



Regional, ahora denominada Feria Tabasco, que fue celebrada por primera vez en 1880, en la Casa de Piedra, que se ubicaba en el lugar que hoy alberga al Congreso del Estado. Siendo esta de carácter artístico e industrial, en donde se privilegió la creatividad de artistas y artesanos tabasqueños. Para mayo de 1899, la Exposición Regional tuvo como sede los márgenes del río Grijalva, en lo que hoy se conoce como la colonia Casa Blanca, donde se montó por primera vez, una exhibición de frutas, plantas y flores endémicas, como reflejo de la participación en la organización de ese magno evento, del naturalista José N. Rovirosa. Posteriormente, para 1928 durante la gestión de Tomás Garrido Canabal, la Exposición Regional fue agrícola y ganadera; y la consecutiva se definió como multifactorial, abarcando los sectores agrícola, ganadero, industrial, comercial y artístico; esta se realizó en la finca Santa Gertrudis, que comprendía el territorio que hoy ocupan los fraccionamientos Prados de Villahermosa y Bonanza, hasta llegar a la laguna El Negro, hoy Laguna de las Ilusiones. Durante estos festejos se exponían de forma exclusiva productos oriundos, es decir, plantas, animales, trabajos escolares, bordados, pinturas, entre otros; derivados del quehacer de los tabasqueños; y además existía la prohibición de entonar música de origen extranjero. Asimismo, se realizaban diversos concursos que servían de inspiración a los participantes en aras de mejorar la calidad de los productos que exhibían. Adicionalmente se incorporó la designación de una Mensajera del Progreso por cada municipio y de entre ellas se elegía a una Representante de la Raza; fue hasta 1957 que se realizó el tradicional baile de embajadoras, ahora elección de embajadoras, en donde por primera vez se eligió a la Flor Más Bella de Tabasco. Para hacer referencia a la máxima feria de los tabasqueños, desde su creación hasta la actualidad, se han utilizado diversas denominaciones, de las cuales destacan: Exposición Regional, Expo Tab, Expo Feria, Feria del Desarrollo y Feria Tabasco. Por lo que para efectos del presente Decreto se denominará Feria Tabasco. De forma similar ha ocurrido con las sedes, pues en 1880 se realizó en la Casa de Piedra y en los consecutivos en lugares diversos, de los más recordados por los tabasqueños se tienen, los parques Tomás Garrido y La Choca. Desde 1998 hasta la actualidad, se celebra en el recinto ferial, denominado Parque Tabasco “Dora María”, ubicado en el Boulevard Bicentenario, Ranchería Emiliano Zapata, primera sección, Centro, Tabasco; cuya extensión es de aproximadamente 56 hectáreas. Así, la Feria Tabasco se ha venido celebrando anualmente, y hoy por hoy, más que una festividad, es una tradición en nuestra entidad, ubicándose dentro de las cinco más importantes de la República Mexicana. Incluye un sinnúmero de festividades y atracciones, como son: el desfile de



carros alegóricos; la elección de la Flor más Bella; exposiciones artesanales, artísticas, agrícolas, forestales, ganaderas y gastronómicas; muestras de danzas folclóricas; conciertos; juegos mecánicos y módulos representativos por cada municipio. Por lo anterior, considerando que, en el artículo 4, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza el derecho de toda persona al acceso a la cultura, siendo el Estado quien deba promover los medios para su difusión y desarrollo; y que en esta entidad, a más de un siglo de su creación, la Feria Tabasco, a través del conjunto de representaciones que convergen durante su celebración, constituye la más significativa expresión de la identidad del pueblo tabasqueño, mediante la cual se desborda su peculiar carisma; así como un vínculo con sus raíces; queda de manifiesto, que ésta cuenta con los elementos y características necesarias para ser considerada patrimonio cultural intangible de los tabasqueños. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de: Decreto. Artículo Único. Se declara a la Feria Tabasco, como patrimonio cultural intangible del Estado. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz manifestó: Muy buenos días compañeros de los medios de comunicación, presídium presente, compañeros diputados. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En el uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente iniciativa de ley, por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 68 y 69, del Título VII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, con la finalidad de desaparecer de la figura de la declaración de



procedencia ante la desaparición del fuero o inmunidad procesal penal, que poseían algunos servidores públicos del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 21 de septiembre de 2018, el Pleno de este Congreso, aprobó una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por medio de la cual se eliminó el fuero constitucional a todos los servidores públicos, entre los que se destacan; el Gobernador del Estado, los 17 presidentes municipales, los diputados locales, los consejeros, magistrados y los jueces estatales, quienes a partir de dicha reforma podrán ser juzgados por la vía penal cuando cometan un delito sin necesidad que la Fiscalía General del Estado, solicite al Congreso Local, emita una declaración de procedencia al respecto. Dentro de los seis artículos derogados se aprobó además la supresión del Artículo 69, el cual establecía la figura de declaración de procedencia, como medio de protección constitucional del cual gozaban los servidores públicos, en caso de ser sujetos a un proceso penal. Este procedimiento obligaba a la Fiscalía del Estado, a que antes de poder proceder penalmente en contra de estos servidores públicos por un delito cometido durante el tiempo de su encargo, se tenía que pedir permiso al Congreso, para que este le retirara el beneficio. En base a lo anterior, encontramos que dicha disposición jurídica fue avalada por los ayuntamientos, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En tal virtud, resulta necesario adecuar nuestro marco normativo local, a fin de desaparecer dentro de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, del Estado de Tabasco, el procedimiento establecido en el capítulo tercero, relativo a la declaración de procedencia. Ya que es de explorado derecho, que lo accesorio sigue la suerte de lo principal, y al haberse suprimido de la Constitución Local el Artículo que daba vida al procedimiento respectivo, resulta por demás inoperante su validación y vigencia en la ley, por lo cual debe ser suprimido. Aunado a lo anterior, también se hacen algunas adecuaciones normativas que se habían omitido realizar, como son las referencias al salario mínimo que señala esta ley, y que deben referirse a las Unidades de Medida y Actualización. Lo anterior, en cumplimiento al mandato constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de enero del 2016, por medio del cual se estableció, que los salarios mínimos se debían desindexar de toda ley que lo utilizara como unidad de cálculo o medida, para el cobro de multas o sanciones, ya que este último debe obedecer única y exclusivamente a la remuneración mínima que debe percibir un trabajador, y no a fines ajenos a su objeto. Y que en su Artículo Tercero Transitorio señala, que a partir de



la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la unidad de medida y actualización. Por lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien proponer ante esta Soberanía el siguiente proyecto de Decreto para quedar como sigue: Artículo Único.- Se derogan del Título Segundo relativo a los procedimientos ante el Congreso del Estado en materia de Juicio Político y Declaración de Procedencia, el Capítulo III, denominado procedimiento para la declaración de procedencia, que comprende los artículos 25, 26, 27, 28, y se reforman los artículos 1, 2, 4, 11, 31, 36, 38, 42 y 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 68 y 69, del título VII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Diputada Presidenta, toda vez que la presente iniciativa será turnada a comisiones para su análisis discusión y en su caso dictaminación, me permito solicitar sea dispensada la totalidad de su lectura, respecto a los artículos que se proponen modificar o suprimir. Atentamente. Daniel Cubero Cabrales, Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario Gerald Washington Herrera Castellanos. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, los diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Exequias Braulio Escalante Castillo y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la voz señaló: Muy buenos días, con su permiso Diputada Presidenta de la Comisión Permanente, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación. Dentro de mi tiempo quiero tocar brevemente tres puntos. Primero, a nombre de la fracción



parlamentaria del Partido Verde quiero darles las gracias a todos los integrantes del Congreso del Estado de Tabasco que participamos en el Primer Período Ordinario de Sesiones, período en el cual el Partido Verde contribuyó con diversas iniciativas, puntos de acuerdo y posicionamientos; sobre todo, realizamos las denuncias oportunas en contra del saqueo que sufrió Tabasco, siempre aportando pruebas y números en forma responsable. Estuvimos pendientes de las necesidades de Tabasco, siendo pues el único poder emanado de la elección del pasado primero de julio. Durante este período cuidamos la gobernabilidad y que se siguiera procurando los servicios en medio del caos que vivíamos en el Estado de Tabasco. Hoy les toca a los nuevos funcionarios del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de la Función Pública dar los seguimientos, hacer las denuncias y perseguir a los saqueadores de Tabasco, esperamos que pronto haya resultados. Como segundo punto, quiero denunciar que a través de mis redes, con mis gentes que simpatizan conmigo en los diferentes municipios como son Cunduacán, Huimanguillo, Cárdenas y Centla, hay una denuncia muy grande de que hay mucho robo a casa habitación, se está incrementando el robo a los pequeños empresarios, hay unos ejemplos por ahí de que ya no nada más son a las tiendas de conveniencia, sino al que tiene un ciber, un pequeño negocio a su casa, se están metiendo a sus casas y ahí los están asaltando con armas. Pedirle al Licenciado Jorge Alberto Aguirre Carbajal, que se refuerce un poco más en este tema. Y por último, hace cuatro días se informó a la sociedad tabasqueña el hecho de que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ISSET, retomaría el control de las 18 farmacias que forman parte de ese organismo, su titular aseguró: “vamos a dar un golpe de timón, las farmacias serán propiedad nuevamente del ISSET y serán operadas por sus trabajadores”. También dijo que, el ISSET erogaba anualmente 228 millones de pesos en medicamentos; entonces 228 millones de 2016 a 2018, da como resultado la cantidad de 684 millones de pesos; sin duda la concesión de las farmacias representó un gran negocio, uno de los muchos para Arturo Núñez y su Secretario de Finanzas. En ese sentido, en lo personal considero que se tiene que investigar a la empresa denominada EXTRAFARMA S.A. de C.V., puesto que era la encargada de surtir medicamentos a las farmacias del ISSET, y según palabras del Doctor Mayans, al final de día solo surtía un 20% de los medicamentos. En pocas palabras a los trabajadores al servicio del Estado no se les cubría la dotación de medicamentos que les prescribían los médicos del ISSET. Pese a esto la administración saliente no cumplió en ejercer una medida de apremio o sanción alguna por incumplimiento de prestación de servicio,



cómo es posible que se hayan pagado 228 millones de pesos al año y aún así no se haya cumplido con el fin consistente en surtir medicamentos a las farmacias del ISSET y garantizar así la salud de los trabajadores afiliados a dicha institución médica; sobre todo, porque llegó el momento de que no se pagaban pensiones a los jubilados, pero sí a las empresas concesionarias de medicamentos. Además dicha empresa al surtir medicamentos y operar la farmacia, al parecer era coparticipante en que los medicamentos se echaran a perder o más bien que se caducaran. En este sentido el ISSET en conjunto con el OSFE deberá de auditar la fecha de concesión hasta la terminación de la fecha de concesión, si se cumplió o no con el contrato de servicio y en caso de que no se haya cumplido se debe de sancionar a quien resulte responsable. Sin duda se debe inhabilitar a los servidores públicos, así como de la empresa EXTRAFARMA S.A. de C.V., para elaborar o contratar la venta de medicamentos en el Estado de Tabasco y sus municipios; es decir, se deberá de boletinar. Además, el mismo titular del ISSET está obligado a perseguir el delito que resulte en torno a buscar sanciones a la empresa concesionaria de servicio y exhibir el pago de penalización, en virtud de que se reconoce al final del día, dicha empresa no abasteció el medicamento que los derechohabientes necesitaban para su mejora. Yo creo que ya no basta solo con sancionar y multar, creo que ya es el momento en que este sexenio tenga la oportunidad de que se empiecen a recuperar los recursos y los bienes saqueados y puedan ser reintegrados a las arcas del Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la voz dijo: Con su permiso Diputada Presidente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, a todos muy buenos días un abrazo fraterno. Pues simplemente hacer uso de la voz en asuntos generales para que de alguna manera, en nombre de los pobladores de la zona de los Bitzales, agradecer al señor gobernador la gestoría y el buen gesto que tuvo para poder hacer las convenientes gestiones ante el Gobierno Federal que encabeza el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para poder entregar dentro del programa de empleo temporal 1500 apoyos para la zona de los Bitzales, apoyos directos; recordemos la situación grave por la que viene apenas saliendo esta zona tan importante y marginada del Municipio de Macuspana. Con esto sin lugar a dudas el Señor Gobernador el Licenciado Adán Augusto López Hernández, da muestra de que tiene todo el interés



de poder sacara adelante los temas, en específico del Bitzal, y se tomaron una serie de acuerdos delante de la comunidad para poder empezar a revertir lo que en meses pasados, como ya decíamos, venía ocurriendo en esta zona olvidada. También celebrar que el día de mañana se pone en marcha en Tabasco el "Programa Sembrando Vidas", que va a beneficiar a más de 60 mil productores en el Estado, sin lugar a dudas pues esto es parte del compromiso que la Cuarta Transformación tiene con el pueblo de Tabasco en específico, pues el día de mañana daremos la bienvenida a nuestro Presidente de la República en el Poblado C 27 de Cárdenas. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la voz expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. El día de hoy concluye el primer mes, enero del año 2019, por lo que cada vez se reduce más el plazo para que el titular del Órgano Superior de Fiscalización con base en las facultades que le confiere el Artículo 81, fracción IV de la Ley Superior de Fiscalización, apruebe el Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2019. Desafortunadamente, solo conocen de ese programa los diputados que integran las comisiones ordinarias inspectoras de hacienda, pero se enteran ya que fue aprobado, porque solo se los turna para conocimiento. Precisamente por ello, el 28 de diciembre de 2018, a nombre de la fracción parlamentaria del PRI, propuse un Punto de Acuerdo para que este Congreso, instruya al titular del OSFE, audite a diversas dependencias y entidades del gobierno anterior, principalmente, de aquellas en donde hubo más denuncias de actos de corrupción. Sin embargo, hasta la fecha la comisión inspectora de hacienda primera a la que se le turnó la propuesta; no ha emitido el dictamen correspondiente. Desde el punto de vista de los diputados que integran la fracción parlamentaria del PRI, es importante que se auditen las dependencias y entidades, donde existen más señalamientos de corrupción, como son Salud, Educación, el Seguro Popular, el ISSET, Seguridad Pública, entre otros. Esos señalamientos han sido expuestos, por varios de los nuevos secretarios y directores generales e incluso por el propio gobernador del Estado. No obstante, el tiempo sigue transcurriendo y a este Congreso permanece muy pasivo, en ese sentido. Por eso de nueva cuenta, insisto en que se deben realizar esas auditorías. Como el tiempo apremia, sin perjuicio de que se dictamine y baje al Pleno la propuesta de Punto de Acuerdo mencionada; propongo que adicionalmente



se cite al Titular de Órgano Superior de Fiscalización, para que comparezca ante la Junta de Coordinación Política y las comisiones inspectoras de hacienda, para que nos explique que avance lleva en la elaboración del Programa Anual de Visitas y Auditorías para el año 2019. Es necesaria esa comparecencia, para que nos diga que secretarías, organismos descentralizados y órganos desconcentrados, que ejercieron recursos en 2018, tiene previsto auditar en este año. Es importante la comparecencia, porque revisando el Programa Anual de Auditorías del año 2018, que aparece publicado en la página de internet del citado Órgano Superior de Fiscalización, se aprecia que en él se señala que se auditarían los dos semestres del año 2018. Lo que implica que la cuenta pública del año 2018, ya fue auditada desde el año pasado. Si se siguiera la misma lógica, en el programa de auditorías que este año va a aprobar el Titular del OSFE, solo revisará lo relativo al ejercicio 2019, porque como mencioné, según el programa del año pasado, el 2018 ya fue auditado; y esa auditoría no comprendió a todas las secretarías ni los múltiples actos de corrupción denunciados. Adicionalmente, hay que tomar en cuenta que la cuenta pública del año 2018, los entes fiscalizables la van a entregar al OSFE para su revisión, hasta el 31 de abril de 2019, pues así lo ordena el Artículo 41, primer párrafo, de la Constitución local. Y desde esa fecha hasta al 30 de agosto de 2019 el OSFE debe revisarla para que entregue al Congreso su informe final de resultados el 31 de agosto, como hizo el año pasado con la cuenta del 2017, así lo manda la ley. Con base en ese informe de resultados de la cuenta pública del ejercicio 2018 que le envíe el OSFE, será que las comisiones inspectoras y el Pleno realicen la parte que le corresponde. No obstante, como de acuerdo al Programa de Auditorías del año 2018, se supone que el OSFE ya revisó ese año, es necesario que su Titular nos diga que va a hacer con la cuenta pública de 2018 que los entes fiscalizables le van a entregar a más tardar en abril de 2019. También es necesario que nos aclare si adicional a lo que supuestamente ya revisó de acuerdo a su programa de auditorías, va a auditar y a revisar otros rubros e incluir sus hallazgos en el informe de resultados que en agosto de este año debe presentar al Congreso o solamente va a incluir lo que supuestamente ya revisó. Si fuera esto último, los señalamientos de corrupción que se han hecho por parte de varios secretarios de este nuevo gobierno, por el Director General del ISSET, por el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, y los que han hecho los trabajadores al servicio del Estado, los proveedores, los ciudadanos afectados y por el propio Gobernador Adán Augusto López Hernández, quedarían sin ser auditados y sin ser incluidos en el informe de resultados de la cuenta pública de 2018.



Eso hay que hacerlo desde ahora, para que los resultados vengan en el informe de resultados que nos va a entregar en agosto, de lo contrario, dirá que no le da tiempo, que no tiene personal, etcétera; y el Congreso tendrá que conformarse con lo que el OSFE decidió revisar. Por otra parte, para evitar en lo sucesivo situaciones como las planteadas, es necesario que a la brevedad se aprueben reformas a la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Por todo lo anterior, con todo respeto, solicito a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política que considere mi propuesta y a la brevedad se acuerde que el Titular del Órgano Superior de Fiscalización comparezca ante el órgano de gobierno y las comisiones inspectoras de hacienda, para nos aclare todo lo que ya he señalado. Finalmente quiero recordar que por disposición del Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior, el OSFE debe entregar el día de hoy un informe parcial de la cuenta pública del año 2018, el cual sugiero se revise minuciosamente para poder tomar las decisiones correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, del día treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, declaró clausurada esta sesión y los trabajos de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y convocó a la Reunión Previa, en la que será electa la Mesa Directiva que conducirá los trabajos del siguiente Período Ordinario de Sesiones y su respectivo Receso, misma que se llevaría a cabo a las 13:00 horas de este día, en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ  
PRESIDENTA.**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS  
SECRETARIO.**